



Radicado: D 2023070000452

Fecha: 06/01/2023

Tipo: DECRETO
Destino: SERVIDORES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

“Por el cual se da por terminado un encargo de Directivo Docente, y se acepta una renuncia a un cargo en propiedad, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo del 2021, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, Artículo 68 y Decreto Ley 1278 de 2002, Artículo 63, los cuales regulan las causales del retiro del servicio; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, por la renuncia regularmente aceptada.

Mediante Decreto 2016070003081 del 23 de mayo de 2016, se encargó como Directiva Docente Rectora en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a **GLORIA INÉS GONZÁLEZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía **32316273**, Licenciada en Ciencias Religiosas, en la la Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio, Sede, Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio - Sede Principal, del municipio de Vigía del Fuerte, plaza 1801750-010, Viene vinculada en propiedad como Docente de Básica Secundaria-Telesecundaria, de la Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio, del municipio de Vigía del Fuerte, plaza 1801750-006.

Mediante comunicación radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) con número ANT2022ER055150 del 12 de diciembre del 2022, la señora **GLORIA INÉS GONZÁLEZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía **32.316.273** vinculada en Propiedad, Grado de Escalafón 14, regida por el estatuto Docente 2277 de 1979, presentó renuncia al Encargo como Directiva Docente Rectora, de la Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio, Sede, Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio, del municipio de Vigía del Fuerte, No. de Plaza 377, Población Etno, y al cargo en propiedad, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Secundaria, Área Educación Religiosa, de la Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio, Sede, Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio, del municipio de Vigía del Fuerte, No. de Plaza 17755, del municipio de Vigía del Fuerte, Población Etno, **a partir del 10 de enero del 2023.**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora **GLORIA INÉS GONZÁLEZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía **32.316.273** vinculada en Propiedad, Grado de Escalafón 14, regida por el estatuto Docente 2277 de 1979, como Docente de Aula, en el Nivel de Básica Primaria, de la Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio, Sede, Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio del municipio de Vigía del Fuerte, No. de Plaza 17755, Población Etno, **a partir del 10 de enero de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia al Encargo, presentada por la señora **GLORIA INÉS GONZÁLEZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía **32.316.273** Directiva Docente Rectora, de la Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio, Sede, Institución Educativa Rural Indigenista Embera Atrato Medio, del municipio de Vigía del Fuerte, No. de Plaza 377, Población Etno, **a partir del 10 de enero del 2023**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la **GLORIA INÉS GONZÁLEZ CARDONA**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del piso 4 de la Secretaría de Educación de Antioquia.*

Parágrafo: *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Tatiana Mora
TATIANA MARITZA MORA
Secretaria de Educación (E)

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------|--|---------------------------|------------|
| Revisó | Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asunto Legales | <i>[Firma]</i> | 05/01/23 |
| Revisó | Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa | <i>Maribel Lopez</i> | 5.01.2023 |
| Revisó | John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado | <i>[Firma]</i> | 04/01/2023 |
| Proyectó: | Luzmila Arango Restrepo Auxiliar Administrativa | <i>Luzmila Arango Rpo</i> | 03/01/2023 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.